PHILIPPVS.V.D.G.HISPANIAR.REX.

Sesenta y ocho maravedis

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QUATRO.

1.
306

D. Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon
de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Murcia de las
en Sr. Vd. al corregidor de la ciud. de Murcia salud
y gracia sabed que en la nuestra Corte y Chancille
ria ante el presidente y oidores de la nuestra Audien
cia que reside en la ciudad de Granada Phelipe
Castillo en nombre de Andres Carriano y Fran.co Tu
rra Veedores del Gremio de Panaderos de esa ciud.
por si y en nombre de todo el gremio de Panaderos se
q. peticion que presento nos hizo relacion diciendo
que aviendo dha ciud. representado que el precio del
pan y trigo que en el año de ochenta y bendiesen
en pan amasado por dhos sus partes y para sacar el pre
cio de cada fanega aviendo hecho experiencia con
una fanega de trigo del que avia en dho posito
y sacado zien libras y hecho regulacion que de
ellas el balor de cada libra de pan correspondia
a cada fanega de trigo el de veinte y seis reales
y medio, se avia representado que sus partes le pagasen
sen en precio de veinte y siete reales y que en cada
un dia sacasen zinquenta fanegas de trigo del
dho posito para que se distribuyese en pan ama
sado, y por cada una fanega pagase cada uno
de sus partes con dhos veinte y siete reales, cuya
providencia se avia hecho saber a sus partes, que
no en el dia por el corriente se avian apelado
ante nos dando pedimento cuio traslado